Resolución D.G.O.C. Nº 1750/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2014 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS PARA LA II R.S. SAN PEDRO" - I.D. Nº 283.941.----------

Asunción, 30 de diciembre de 2014.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2014 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS PARA LA II R.S. SAN PEDRO"– ID Nº 283.941,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa Nº 1 ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2014 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS PARA LA II R.S. SAN PEDRO"– ID Nº 272.760,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en fecha 18 de diciembre de 2014, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, donde no se ha presentado un solo oferente: **INSUSERV SOLUCIONES GENERALES.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por Sra. Mabel Bernal y la Abog. Liz Rossana Cabrera, Representantes de la Sub UOC Nº 01, quienes han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 29 de diciembre de 2014, de conformidad con el Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta, y seleccionando la oferta presentada que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación a la Empresa: **INSUSERV SOLUCIONES GENERALES**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.----------

S.B/R.C

Resolución D.G.O.C. Nº 1790 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2014 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS PARA LA II R.S. SAN PEDRO" - I.D. Nº 283.941.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 4440, por un monto total de Gs. 17.000.000.-(Guaraníes Diez y Siete Millones), para el ejercicio fiscal 2014, el saldo para el Ejercicio Fiscal 2015, queda supeditado al Presupuesto General de la Nación del Presente Ejercicio.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS PARA LA II R.S. SAN PEDRO" - I.D. Nº 283.941,** de acuerdo al siguiente detalle:----------

EMPRESA:	LOTES ADJUDICADOS:	MONTO ADJUDICADO - Gs. (IVA Incl.)
INSUSERV SOLUCIONES GENERALES	01	3.090.000
	02	32.000.000
MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO (I.V.A. Incluido)		35.090.000
SON GUARANIES: TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL.		

Artículo 2° Se declara desierto el **lote 3, "Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado"** por no presentarse oferta alguna.----------

S.B/R.C

Resolución D.G.O.C. Nº 1750 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2014 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS PARA LA II R.S. SAN PEDRO" - I.D. Nº 283.941.----------

Artículo 4° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 4° Disponer que la Máxima Autoridad de la Región Sanitaria solicitante, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos.----------

Artículo 5° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 240.----------

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES